



un plazo máximo de 15 días a partir desde la fecha que reciban la petición.

Catorceavo: Cierre de la Sesión: Y no habiendo más de que tratar se cesó la sesión siendo las 6:43 pm

Juan Carlos Morales Pacheco
Alcalde Municipal

Alba Adelina Chavez Membreno
Vicealcaldesa

~~Santiago Ventura Muñoz~~
#1

~~Telma Dolores Recarte~~
#2

~~Abel Guillermo Cruz Mejia~~
#3

~~Efraim Aquiles Pereira S.~~
#4

~~David Omar Valencuela Duarte~~
#5

~~Carlos Luis Reyes Flores~~
#6

~~Erika Vanessa Molina Gomez~~
#7

~~Hector Renteria Chavez C.~~
#9

~~Napoleon Mendoza Alcantara~~
#8

~~Anibal Disca Cepedaj~~
#10

Karen Eliza Recinos Miranda
Secretaria Municipal

Acta #27

Sesion Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en fecha 22 de Noviembre del año 2019, en el Salon de sesiones "Efraim Aquiles



Pereira Sabillon, siendo las 8:40 a.m., preside la Sesión el Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco, presente la vicealcaldesa Alba Adelina Chavez Mambrenia, la asistencia de los Regidores (as): Santiago Ventura Muñoz, Asley Guillermo C. Mejia, Telma Dolores Recarte, Efraim Aquiles Perez Sabillon, David Omar Valenzuela Duarte, Carlos Luis Reyes Flores, Erika Vanessa Molina Gomez, Nagey Mendoza Alcantara y Ambal Discua Zepeda. El Regidor Hctor Ramon Chavez Castillo presenta excusa por escrito. Presente el presidente de la Sociedad Civil el señor Antonio Castellanos. Por Ante la suscrita Secretaria Municipal que da fe.

Agenda

- 1 Comprobación del Quorum
- 2 Oración a Dios
- 3 Apertura de la Sesión
- 4 Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
- 5 Aprobación de traslado entre cuentas de presupuesto de ingresos, egresos e inversión en mes de noviembre 2019 para la compra de terreno en Chamalucva
- 6 Ampliaciones por ingresos extraordinarios
- 7 Plan de Arbitrio
- 8 Seguimiento Presupuesto de Ingresos 2020
- 9 Aprobación de Dominios Plenos
- 10 Asuntos Varios
- 11 Correspondencia
- 12 Cierre de la Sesión

Desarrollo

Primero: Segundo: Tercero: El Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco comprueba el Quorum para la sesión, la oración a Dios fue realizada por la Regidora Erika Vanessa Molina Gomez, dando apertura a la sesión siendo las 8:40 a.m. Cuarto: Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda



La Agenda fue aprobada por la Honorable Corporación Municipal sin ninguna modificación.

Quinto: Aprobación de traslado entre cuentas de presupuesto de ingresos, egresos e inversión en mes de noviembre 2019 para la compra de terreno en Chamalucva. La Corporación Municipal dio por informada solicitud de traslado entre renglones del presupuesto de ingresos, egresos e inversión, según oficio MD-11-19-776-66 enviada por Aguas de Siguatepeque, previa aprobación por la junta directiva. Todo en atención a resolución de Corporación Municipal aprobada en sesión de fecha catorce (14) de noviembre de 2019 descrita en el acta Numero 26 para la compra de terreno ubicado en la Microcuenca Quebrada Chamalucva que se detalla de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS INGRESOS EGRESOS E INVERSIÓN MES DE NOVIEMBRE 2019									
Renglon	Descripción	Aprobado	Disponible	Valor a transferir	Total de la Transferencia de la Cuenta Origen al Destino	Presupuesto de Cuentas	Descripción	Total Monto afectado por el traslado	Disponibilidad de la partida
01-01-011	Costo Adm. y Mnt. de Bienes Personales	1.500.000,00	1.500.000,00	450.000,00	1.050.000,00	01-01-011	Costo Adm. y Mnt. de Bienes Personales	1.050.000,00	1.050.000,00
01-01-012	Manutención y Reparación de Bienes Personales	1.400.000,00	1.400.000,00	150.000,00	1.250.000,00	01-01-012	Manutención y Reparación de Bienes Personales	1.250.000,00	1.250.000,00
01-01-013	Manutención y Reparación de Bienes Personales	1.400.000,00	1.400.000,00	150.000,00	1.250.000,00	01-01-013	Manutención y Reparación de Bienes Personales	1.250.000,00	1.250.000,00
01-01-014	Manutención y Reparación de Bienes Personales	1.400.000,00	1.400.000,00	150.000,00	1.250.000,00	01-01-014	Manutención y Reparación de Bienes Personales	1.250.000,00	1.250.000,00
01-01-015	Manutención y Reparación de Bienes Personales	1.400.000,00	1.400.000,00	150.000,00	1.250.000,00	01-01-015	Manutención y Reparación de Bienes Personales	1.250.000,00	1.250.000,00

TRASLADO ENTRE CUENTAS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS EGRESOS E INVERSIÓN EN MES DE NOVIEMBRE 2019									
TRASLADO ENTRE CUENTAS DE PRESUPUESTO EGRESOS E INVERSIÓN COMPRA DE TERRENOS (Const. Adic y Me) de obras (Terrenos) 01-01-471									
Departamento	Código Presupuesto	Renglon presupuestario	Aprobado	Traslado	Disponible en partida afectada	Disponibilidad de la partida			
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	01-01-471	Elementos y componentes químicos	L. 2.634.885,06	L. 200.000,00	L. 755.174,92	L. 555.174,92			
	01-02-449	Adquisición de equipos varios (Proyecto 19)	L. 130.000,00	L. 130.000,00	L. 130.000,00	L. -			
	01-02-450	Const. adic. y mejora de obras varias (Proyecto 28)	L. 315.000,00	L. 315.000,00	L. 315.000,00	L. -			
	01-01-461	Construcción, Adiciones y Mejoras de Edificios (Proyecto 03)	L. 2.250.000,00	L. 164.927,19	L. 164.927,19	L. -			
Total			L. 217.235,18	L. 153.927,19	L. 177.207,21	L. 24.114,21			
			L. 5.567.120,24	L. 963.020,19	L. 1.542.309,32	L. 579.289,13			

TRASLADO ENTRE CUENTAS DE PRESUPUESTO DE GASTOS INGRESO EGRESO E INVERSIÓN EN MES DE NOVIEMBRE 2019									
TRASLADO ENTRE CUENTAS DE PRESUPUESTO EGRESOS Mantenimientos y Reparaciones de equipos y otros N.C. 01-01-249									
Departamento	Código Presupuesto	Renglon presupuestario	Aprobado	Traslado	Disponible en partida afectada	Disponibilidad de la partida			
Total	01-01-322	Prendas de Vestir y Calzado	L. 127.675,00	L. 55.325,00	L. 55.325,00	L. -			
			L. 127.675,00	L. 55.325,00	L. 55.325,00	L. -			

TRASLADO ENTRE CUENTAS DE PRESUPUESTO EGRESOS Otros Mantenimientos y Reparaciones N.C. 01-02-259									
Departamento	Código Presupuesto	Renglon presupuestario	Aprobado	Traslado	Disponible en partida afectada	Disponibilidad de la partida			
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	01-01-257	Servicios de Análisis de Laboratorio	L. 86.150,00	L. 20.000,00	L. 41.180,60	L. 23.180,60			
	01-02-257	Servicios de Análisis de Laboratorio	L. 87.000,00	L. 55.000,00	L. 87.000,00	L. 32.000,00			
Total			L. 173.150,00	L. 75.000,00	L. 130.180,60	L. 55.180,60			



126

TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS DE PRESUPUESTO EGRESOS Alquiler de Maquinario Equipos y Medios 01-01-224					
Departamento	Código Presupuesto	Renglon presupuestario	Aprobado	Transferido	Disponible en partida afectada
OPERACION Y MANTENIMIENTO	01-01-164	Herramientas Menores	L. 30,000.00	L. 15,000.00	L. 21,865.99
	01-01-165	Material de Seguridad	L. 55,000.00	L. 10,000.00	L. 21,966.75
	01-01-165	Material de Seguridad	L. 85,000.00	L. 25,000.00	L. 43,832.74
Total					

Ampliamente discutida esta solicitud la Corporación Municipal por unanimidad y de ratificación inmediata acuerda aprobar traslado entre renglones de presupuesto de ingresos egresos e inversión por la cantidad de Noventa y tres mil trescientas y trescientas con diecinueve centavos (L.963,020.19), para la compra de terreno ubicado en la microcuenca Quibra Chomaltevar. Cincuenta y cinco mil trescientos veintiseis con ochenta y cinco centavos (L.55,325.00) para mantenimiento y reparación de equipos y otros. Setenta y cinco mil trescientos con ochenta y cinco centavos (L.75,000.00) para mantenimiento y reparación N.C. Veintiseis mil trescientos con ochenta y cinco centavos (L.26,000.00) para alquiler de maquinaria, equipo y medios. Veintiseis mil trescientos con ochenta y cinco centavos (L.26,000.00) para alimentos y bebidas para personas.

Señal: Ampliaciones por ingresos extraordinarios: El Departamento de Contabilidad y presupuesto presentó ante el Pleno de la Corporación Municipal la siguiente ampliación por la cantidad tres millones seiscientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y seis con ochenta y cinco centavos (L.3,647,266.64).

Ampliación por ingresos extraordinarios		
Código	Descripción	Valor
1A-99	Otros Derechos Municipales	L. 3,647,266.64
Total =		L. 3,647,266.64
Ampliación a presupuesto de egresos / gastos de funcionamiento		
Código/Proyecto	Descripción	Total
01-01-211	Energía Eléctrica	L. 15,000.00
01-01-214	Teléfono, Telex, Telefax y Telegráfico Público	L. 15,000.00
01-01-331	Papel de escritorio y carbon	L. 30,000.00



127

01-01-364	Herramientas Menores	L. 96,000.00
04-01-122	Sueldos	L. 15,000.00
06-01-124	Sueldos de empleados de emergencia	L. 30,000.00
06-01-249	Manten y reparación de equipos	L. 25,000.00
06-01-280	Impuestos derechos y tasas	L. 50,000.00
06-01-356	Combustible y lubricantes	L. 100,000.00
01-01-291	Servicios de ceremonia y protocolo	L. 50,000.00
06-01-161	Beneficio y compensaciones varias (Adm, Pol)	L. 250,000.00
03-01-151	Asistencias sociales varias	L. 55,000.00
TOTAL =		L. 850,000.00
Ampliación a Presupuesto de egresos / Inversión Municipal		
Código/Proyecto/Fondo	Descripción	Valor
06-01-461/28/11/1	Construcción, Adición y Mejoras de Edificios/Construcción de 152 M2 lineales de muro en escuela	L. 120,000.00
06-01-751/11/1	Disminución de cuenta a pagar comere corto plazo	L. 30,000.00
06-01-466/11/11/1	Mejoramiento de la calle/Mantenimiento y reparación de calles Libanas	L. 403,266.64
06-01-466/12/11/1	Mejoramiento de la calle/Mantenimiento y reparación de calles Rurales	L. 100,000.00
06-01-481/14/11/1	Const, Adic y Mej lineas de transm. energía elect/Constadice y mejoras a líneas de transmisión El Zapote	L. 200,000.00
06-01-481/15/11/1	Const, Adic y Mej lineas de transm. energía elect/Constadice y mejoras a líneas de transmisión Alder Buenos Aires	L. 120,000.00
06-01-469/18/11/1	Const, adic y mejora de dros varios/Operación Mejorada de Brasa Reileno Sanitario	L. 1,600,000.00
06-01-542/11/1	Transf de cap a inst de emp. sanitarios	L. 200,000.00
Total =		L. 2,797,266.64

Ampliamente discutida las ampliaciones por ingresos extraordinarios la Corporación Municipal acuerda aprobar de ratificación inmediata las ampliaciones anteriormente presentadas.

Septimos Modificación, Aprobación y Ratificación



del Plan de Arbitrios 2020. El Ingeniero Lorenzo Flores solicita a la Corporación Municipal las siguientes Modificaciones al Plan de Arbitrios:

CONSIDERANDO: Que es facultad privativa de las Corporaciones Municipales crear, modificar, reformar y derogar todos los instrumentos normativos de conformidad a la Ley de Municipalidades que le sean útiles para lograr y conservar el orden fiscal, comercial y territorial dentro de su término Municipal.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en la referida ley y su reglamento las Municipalidades están facultadas para establecer tasas por servicios municipales directos o indirectos, ya sean permanentes, regulares o eventuales.

CONSIDERANDO: El servicio público es la actividad que realiza la municipalidad para satisfacer una necesidad colectiva, ya sea a través de su propia estructura administrativa o por medios de particulares mediante contrato o concesión administrativa.

CONSIDERANDO: Que se considera tasa por servicio municipal el pago que hace a la municipalidad el usuario de un servicio local el cual ha sido aprobado en el respectivo Plan de Arbitrios, establecerá las tasas y demuestraciones de su cobro con base en los costos reales que incurrir la Municipalidad.

PORTANTO: En uso de las facultades en que esta investida, se aplica parcialmente de los artículos 294, párrafo segundo, 296, 298 y 301 de la Constitución de la República, artículos 3, 8, 12, 13, 14 y 25 numerales 1 y 2, artículos 36, 47, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 85, 86 y 123A de la Ley de Municipalidades; artículos 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 121, 122, y 123 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; 32, 33, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículos 37, 132, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 155, 156, 157, 158



la Ley de Policía y Convivencia Social. **ACUERDA:** Primeramente-- Modificar por el artículo 69, en el inciso b) estructurarlo en una nueva parametrización y el inciso b) agregar una nueva estructura y parámetro que contiene la categoría especial, el cual se leerá de la siguiente manera:

Artículo 69.-- La tarifa mensual por el servicio de recolección de desechos sólidos o tren de asco y la disposición final de residuos sólidos se aplicará en base a lo siguiente. A- La Tarifa mensual por el servicio de recolección de desechos sólidos o tren de asco

CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	PARÁMETRO DE ESTRUCTURACIÓN	TARIFA
DOMESTICA	Baja	VALOR CATASTRAL 0.00 - 100,000.00	L.40.00
	Media	100,001.00 - 200,000.00	L.50.00
	Alta	200,001.00 - o Mayor	L.60.00
COMERCIAL Y SERVICIO	Baja	VOLUMEN DE VENTAS 0.00 - 50,000.00	L. 65.00
	Media	50,001.00 - 100,000.00	L. 75.00
	Alta	100,001.00 - 500,000.00	L. 85.00
	Superior	500,001.00 - 10,000,000.00	L. 95.00
		10,000,000.01-50,000,000.00	L. 150.00
		50,000,000.01-100,000,000.00	L. 200.00
INDUSTRIAL	Baja	VOLUMEN DE VENTAS 0.00 - 50,000.00	L. 60.00
	Media	50,001.00 - 100,000.00	L. 80.00
	Alta	100,001.01 - 500,000.00	L. 95.00
	Superior	500,001.00 - 10,000,000.00	L.105.00
		10,000,000.01-50,000,000.00	L.155.00
		50,000,000.01-100,000,000.00	L. 205.00
PUBLICA EDUCATIVAS	Baja	VALOR CATASTRAL 0.00 - 100,000.00	L.65.00
	Media	100,001.00 - 200,000.00	L.75.00
	Alta	200,001.00 - o Mayor	L.85.00

Categoría especial: La Gasolinera, estaciones de lavar carros, talleres industriales, hoteles, moteles, hospedaje, apartamentos y negocios que operen en plantaciones ma-



Veres de un cuarto de cuadra pagaron un recargo de 75% a la tarifa mensual, y su respectivo cargo de volumen de ventas. La Recolección exclusiva pagara L. 1,500.00 mensuales. **B. EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS O DISPOSICIÓN FINAL SE COBRARÁ EN BASE A LO SIGUIENTE:**

1- En conjunto con el impuesto de industria, comercio y servicio, de acuerdo a la declaración jurada presentada por los contribuyentes en la renovación y apertura de negocio, el valor mensual siguiente:

Rango de Declaración (Lempiras)				Valor Mensual
Minimo		Máximo		
L 0.01	a	L 100,000.00	L	10.00
L 100,000.01	a	L 500,000.00	L	25.00
L 500,000.01	a	L 1,000,000.00	L	35.00
L 1,000,000.01	a	L 5,000,000.00	L	75.00
L 5,000,000.01	a	L 10,000,000.00	L	300.00
L 10,000,000.01	a	L 50,000,000.00	L	1,000.00
L 50,000,000.01	a	L 100,000,000.00	L	2,500.00
L 100,000,000.01	a	L 500,000,000.00	L	4,500.00
L 500,000,000.01	a	en adelante	L	6,000.00

2- Con el impuesto sobre bienes inmuebles de conformidad con el valor catastral en el área urbana, se exceptúan los solares baldíos, se cobrará mensualmente lo siguiente:

Rango del Valor Catastral (Lempiras)				Valor Mensual
Minimo		Máximo		
L 0.01	a	L 100,000.00	L	25.00
L 100,000.01	a	L 500,000.00	L	30.00
L 500,000.01	a	L 1,000,000.00	L	50.00
L 1,000,000.01	a	en adelante	L	100.00

Con el impuesto sobre bienes inmuebles de conformidad con el valor catastral en el área rural y los solares baldíos del área urbana, se cobrará mensualmente lo siguiente:

Rango del Valor Catastral (Lempiras)				Valor Mensual
Minimo		Máximo		
L 0.01	a	L 100,000.00	L	10.00
L 100,000.01	a	L 500,000.00	L	15.00
L 500,000.01	a	L 1,000,000.00	L	20.00
L 1,000,000.01	a	en adelante	L	25.00

3- En conjunto con el impuesto personal se cobrará

anualmente de la siguiente forma:

Rango de Declaración (Lempiras)				Valor Anual
Minimo		Máximo		
L 0.01	a	L 100,000.00	L	10.00
L 100,000.01	a	L 500,000.00	L	25.00
L 500,000.01	a	L 1,000,000.00	L	75.00
L 1,000,000.01	a	en adelante	L	100.00

4- Como contribución especial se cobrará L. 5.00 a cada constancia o certificación municipal de cualquier tipo solicitada por los contribuyentes en las diferentes unidades municipales.
5- Por el tratamiento exclusivo de residuos hospitalarios adicionalmente se cobrará L. 46.00 por kilogramo y de residuos industriales y otros adicionalmente se cobrará L. 800.00 por cada tonelada.

Segundo.- Modificar los valores que contiene el artículo 189 capítulo VIII que contiene la contaminación visual: Rotulos y Vallas el cual se leerá de la siguiente manera: Artículo 189.- El pago del derecho de funcionamiento de rotulos se efectuará conjuntamente con el recibo del impuesto sobre industria, comercio y servicio el que será cancelado en el mes de enero. Los rotulos vallas, carteles, avisos y propagandas de cualquier tipo dentro del área municipal pagaran anualmente por el permiso de funcionamiento de acuerdo a la siguiente clasificación: (Artículo 164. Reglamento de la ley de municipalidades) A) ... B) Perpendiculares al plano del edificio por metro cuadrado anualmente L. 250.00 C) Adheridos horizontalmente al edificio su costo sera de L. 550.00 por M2 o fracción de M2 D) Pintados o dibujados en la pared del edificio su pago sera de L. 200.00 por M2. o fracción de M2. E) Rotulos luminosos dentro y fuera de la ciudad pagaran L. 750.00 por M2. o fracción de M2 anualmente ... J) Por vallas de carreteras y vallas en puentes peatonales en la carretera CAS con publicidad, industrial agropecuaria y comercial pagaran L. 1,000.00 por M2 o fracción de M2 anualmente, más L. 600.00 como costo del retiro de valla, en caso que la empresa intere:





Sada no la retire o no renueve el permiso de
misma. Tercera.- Modificar por adición el artículo
239, título XI, capítulo I, adicionando el segundo
párrafo que se se leerán así: Artículo 239.- Se es-
tablishen las siguientes disposiciones generales: 1...
14... 15. Para la apertura de cementerios, gasolin-
eras, madereras, creación de lotificaciones residen-
cials, deberán ser autorizados por la Corporación
Municipal y presentar el dictamen de impacto
ambiental cuando se haya efectuado la instala-
ción de los establecimientos que contiene este
inciso sin previo dictamen de la Unidad Municipal
de Ambiente, y sin perjuicio de la multa por opera-
ción de permisos de operación se aplicará una
multa de conformidad a categorías de la licencia
ambiental que le corresponda, de la siguiente ma-
nera:

Categorías	Multa Mínima	Multa Máxima
Las que no requieran licencia ambiental	L 1,000.00	L 100,000.00
Categoría 1	L 100,000.01	L 250,000.00
Categoría 2	L 250,000.01	L 500,000.00
Categoría 3	L 500,000.01	L 1,000,000.00
Categoría 4	L 1,000,000.00	L 5,000,000.00

Para las lotificadoras y residenciales, previo a otorgar
la autorización presentarán un dictamen técnico de los
sistemas de aguas residuales (Alcantarillado Sanitario)
y agua potable de la Unidad Desconcentrada Agua
de Siguatepeque y posterior aprobación de la Cor-
poración Municipal. Cuarto.- Modificar el valor en
el segundo párrafo que contiene el artículo 228
del estacionamiento de la plaza cívica el cual se
leerá de la siguiente manera: Artículo 228.- El
estacionamiento de vehículos en lugares acondicio-
nados se cobrará de la siguiente manera: El
estacionamiento de vehículos en la plaza cívica La
Amistad San Pablo se cobrará L. 10.00 por hora o
fracción de hora.- Después de analizar y discus-



Ar las modificaciones al Plan de Arbitrios, presentadas
por el Ingeniero Lorenzo Flores el Alcalde Municipal Juan
Carlos Morales Pacheco las sometió a votación. Por tanto,
la Corporación Municipal acuerda aprobar por mayoría
y de ratificación inmediata, el plan de Arbitrios año
2019 para el año fiscal 2020 y las modificaciones
antes presentadas. Votando en contra de los incisos tres
y cuatro el Regidor Carlos Luis Reyes Flores ya que
en el tema de gasolinera la multa debe ser aplicable
desde la vigencia de la disposición o norma legal, don-
dole un término de gracia para completar requerimientos
legales a los negocios establecidos previo a esta en-
mienda y con el tema de la plaza es un problema
administrativo ya que se debe dotar al personal de
portómetros o instrumentos de medición que sea Penacoms
para un mejor control. De igual forma el Regidor Asley
Guillermo Cruz Mejía voto en contra de los incisos dos,
tres y cuatro por no estar de acuerdo a los incrementos
en el Plan de Arbitrios.

Octavo: Seguimiento Presupuesto de Ingresos 2020
La Gerente Municipal Karla Marlino presentó el
presupuesto de Ingresos año 2020 bajo el pacto de
vida mejor quedando el mismo de la siguiente
manera:



Parron y Paso Honda, se solicita que se asignen fondos a este proyecto. La Corporación expresa que se consulte a los vecinos de estos dos barrios para mirar que urge más, hacer un proyecto primero y presupuestar el otro para el próximo año o identificar fondos de como se pueda realizar o efectuar estos proyectos. 10.2 El Regidor Napoleón Mendoza Alcantara solicitó se presente un informe de cuanto es lo que se invierte en arreglo de calles urbanas y rurales, que incluya todos los pormenores de esta actividad. 10.3 El Regidor Asley Guillermo Cruz Mejía expresa que en sesión anteriores se ha hablado de reunirse con los Diputados del Departamento para que todo proyecto que viene al Municipio pase por Corporación. 10.4 El Regidor Asley Guillermo Cruz Mejía expresa que se tuvo una reunión con dueños de clínicas y hospitales de la zona para hablar sobre el tema de recolección de residuos hospitalarios ya que esto tiene que tener su propio depósito, informo que se tendrá una nueva reunión para seguir tratando este tema y llegar a una resolución. 10.5 El Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco expresa que recibió una llamada de representante de BQIE y junto al Ing Santiago Lopez se harán presentes a reunión ya que el proyecto de relleno sanitario está ya casi listo por que es un serio hecho realidad, ya se empezará a realizar los terminos de referencia para tener el relleno sanitario en esta ciudad de Siguatepeque. 10.6 De igual forma el Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco informo que ya se firmo convenio para la construcción de la Casa de la cultura y dentro de estos días harán el desembolso recordando que la Municipalidad está dando un 12% de este proyecto. 10.7 La Regidora Erika Vanessa Molina Gomez informo que se entregó una invitación por parte de retrocafé y es necesario que se enteren de todas las actividades que este festival conllevara.

Onceavo: Correspondencia: 11.1 - La Corporación Municipal dio por recibido solicitud enviada por el señor Floriano Gonzalez



Hernandez quien solicita cambio de nombre del Dominio Pleno aprobado a su favor sobre un predio ubicado en los tres pasos de esta ciudad, todo en virtud que se realizó una venta en documento privado de este predio a favor de la señora Leonarda Gonzalez Alvarez. La Corporación Municipal solicita se remita esta solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que se hagan todas las investigaciones del caso y se le entregue Dominio Pleno al señor Floriano Gonzalez Hernandez y evitar los viejos cuartos en el caso de evicción. La Corporación Municipal dio por recibido las siguientes solicitudes: 1- Dos solicitudes enviadas por el Patronato de mejoramiento Colonia Planes de El Parnazo donde solicitan que el camion recolector de basura pueda entrar una vez por semana a dicha colonia y de igual forma solicitan la construcción de un aula de clases. 2- Solicitud enviada por el CODEM donde solicitan una partida presupuestaria para el año 2020.

Decimo: Cierre de la sesión: Y no habiendo mas de que tratar se cerró la sesión siendo las 11:05 a.m.

Juan Carlos Morales Pacheco
Alcalde Municipal

Alba Adolina Chavez Montañero
Vicealcalde(a)

Santiago Lopez Muñoz
#1

Asley Guillermo Cruz Mejia
#2

Telma Detores Recarte
#3

Efrain Aquiles Pereira Sabillon
#4

David Omar Valenzuela Duarte
#5

Carlos Luis Reyes Flores
#6

Erika Vanessa Molina Gomez
#7

Napoleon Mendoza Alcantara
#8



Anibal Discua Zepeda
10

Karen Eliza Ríos Mirón
Secretaria Municipal

Acta # 28

Señon Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Siguatepeque, I. de la Secretaría de Economía y Desarrollo, en fecha veinticinco (25) de noviembre del año 2019, en el salón de sesiones "Efraín Aquiles Pereira Sabillon", siendo las 2:20 p.m. Presidida por el Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco, presente la vicealcaldesa Alba Adelina Chavez Membrenio, la asistencia de los regidores (as): Santiago Ventura M. Aste, Guillermo Cruz Mejia, Telma Dolores Recarte, Efraín Aquiles Pereira Sabillon, David Omar Valenzuela Duarte, Carlos Luis Reyes Flores, Erika Vanessa Molina Góngora, Napoleón Mendoza Alcantara, y Anibal Discua Zepeda. El Regidor Hector Ramon Chavez Castillo presento excusa por escrito. Por ante la suscrita Secretaria Municipal queda Fe.

Agenda.

- 1 Comprobación del Quorum
- 2 Oracion a Dios
- 3 Apertura de la Sesión
- 4 Lectura, Discusion y Aprobacion de la Agenda
- 5 Aprobacion de Ampliacion por Ingresos Extraordinarios
- 6 Cierre de la sesión

Desarrollo

Primero: Segundo: Tercero: El Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco comprobo el Quorum para la sesión, la oracion a Dios fue realizada por el Regidor Napoleón Mendoza Alcantara, dando apertura a la sesión siendo las 2:20 p.m.
Cuarto: Lectura, Discusion y Aprobacion de la Agenda. La Agenda fue aprobada por la Honorable Corporación Municipal sin ninguna modificación.
Quinto: Aprobacion de ampliacion por Ingresos Extraordinarios. El Departamento de contabilidad y finanzas.